



Salud

Seguro de Salud

# Pyme Salud 360

Cuando cuidas tu salud, todo sigue

#NoEstásSolo



pacífico



**En el Perú, cada año se detectan más de 70,000 nuevos casos de cáncer.** Es una realidad que puede afectar a cualquier persona y a su familia en cualquier momento.

## ¿Qué cubre **este seguro**?

**Hasta S/ 500,000 al año para atenciones oncológicas.**

Es el monto máximo anual por persona para acceder al tratamiento que realmente se necesita.

## ¿Por qué este seguro es importante para ti?

Porque te brinda **tranquilidad y respaldo** frente a una enfermedad como el cáncer. Si eres diagnosticado, este seguro te acompaña con la **cobertura necesaria para tu tratamiento**, sin que el costo sea una preocupación adicional.

### Tratamiento oncológico

Te brindamos los mejores tratamientos para afrontar el cáncer, además de asesoría continua para el paciente y sus familiares a través de la Unidad de Consejería Oncológica (UCO).

Estos tratamientos están cubiertos al 100% y se realizan en clínicas especializadas, como **Aliada y SANNA**:

- ◉ **Cirugía oncológica:** Cuando sea necesario, se te realizará una cirugía para extraer el tejido canceroso.
- ◉ **Quimioterapia:** Tratamiento donde se administrará uno o más medicamentos seleccionados para combatir las células cancerígenas.
- ◉ **Radioterapia:** Tratamiento por medio de radiaciones ionizantes de última generación.
- ◉ **Terapia biológica:** Tratamiento más eficiente y con menos efectos secundarios. Se aplica a la sangre, y busca e identifica las células dañadas del organismo actuando sobre ellas sin afectar las células sanas.

## Atención ambulatoria

Cuando necesites acudir a una consulta con un médico oncólogo, podrás hacerlo con total respaldo a través de la atención ambulatoria. Esto incluye toda la atención médica, procedimientos y exámenes que no requieren hospitalización, es decir, cuando no es necesario internarte en una clínica.

Nuestro seguro oncológico te cubre al 100%, en la Clínica Aliada y SANNA San Borja, los gastos relacionados a la quimioterapia, terapia biológica, radioterapia, medicina nuclear, resonancias magnéticas y radiocirugía, entre otros.

## Atención hospitalaria

La atención hospitalaria contempla todos aquellos casos en los que es necesario pasar al menos una noche en la clínica, ya sea por una cirugía o como parte del tratamiento de una enfermedad oncológica.

En esos momentos, no tienes que preocuparte por los costos ni por los procesos: nosotros nos encargamos, tú te enfocas en sanar.

Tu cobertura incluye lo siguiente: honorarios médicos, sala de operaciones, de recuperación y de cuidados intensivos, medicinas, materiales y equipos, entre otros.

Cobertura a nivel nacional	Seguro Oncológico Colectivo
En clínica Aliada y SANNA San Borja	<b>AI 100%</b>
A reembolso (Atención fuera de la red según tarifario de Pacífico)	<b>AI 70%</b>



## Despistaje oncológico

A partir de la primera renovación te ofrecemos un despistaje oncológico anual cubierto al 100%, diseñado para detectar oportunamente la enfermedad según edad y sexo.

Los exámenes a los que tendrás acceso serán los siguientes:

Exámenes del chequeo preventivo	Menores	Mujeres (años)		Hombres (años)	
	0 a 18 años	18 a 39	40 a más	18 a 39	40 a más
Examen físico	✓	✓	✓	✓	✓
Examen ginecológico, incluye Papanicolaou	-	✓	✓	-	-
Examen urológico	-	-	-	✓	✓
Hemograma completo	✓	✓	✓	✓	✓
Sangre oculta – Thevenon	-	✓	✓	✓	✓
Marcador Tumoral PSA (mayores de 50 años)	-	-	-	-	✓
Ecografía mamaria bilateral	-	✓	-	-	-
Mamografía 2D	-	-	✓	-	-
Rx Tórax	-	✓	✓	✓	✓
Colonoscopía*	-	-	✓	-	✓
Biopsia (en caso de hallazgo positivo)**	✓	✓	✓	✓	✓

\*Aplica cada 10 años a partir de los 50 años.

\*\*Solo a reembolso en caso de hallazgo positivo. Aplica Tarifario de Pacífico.

## ¿Qué beneficios adicionales ofrece?

- **Consejería permanente y especializada** a través de la Unidad de Consejería Oncológica (UCO).
- **Alimentación para el acompañante.** Solo aplica para Lima.
- **Ambulancia.** Aplica solo para Lima, Arequipa y Trujillo.
- **Cirugía por sospecha oncológica inicial.** Cirugía indicada por el médico para confirmar la aparición de cáncer. Previa autorización de Pacífico, solo a reembolso y aplica Tarifario de Pacífico.
- **Cirugía reconstructiva** por cirugía oncológica mutilante. En caso de que una operación de extirpación dañe la funcionalidad de alguna parte de tu cuerpo, se realizará una cirugía reconstructiva para solucionar o mitigar el daño (aplica solo en la cabeza, cuello, piel).
- **Cobertura de prótesis internas.**
- **Tratamiento de enfermedades** que se presenten a consecuencia del tratamiento oncológico\*.
- **Nutrición parenteral.** Suministro de nutrientes vía intravenosa.
- **Radiocirugía.** Técnica quirúrgica basada en la aplicación de radiación.
- **Trasplante de médula ósea** en SANNA San Borja.
- **Pruebas de tamizaje a donante.** Pruebas de sangre para detectar si el donante está apto para la donación.
- **Reconstrucción mamaria y de pezón** al 100%. Cubrimos la cirugía de reconstrucción de mama y de areola de pezón, incluyendo la prótesis de mama.
- **Segundo cáncer primario.** Es decir, tendrás cobertura incluso si se detecta un nuevo tumor en la parte del cuerpo en la que el cáncer comenzó.
- **Cuidados paliativos** del paciente con enfermedad oncológica terminal en el hogar y tratamiento al dolor al 100%.
- **PET Scan y PET/CT** hasta dos veces al 100%.
- **Gasto de Sepelio, Paquete PLUS.** Incluye sepultura y servicio funerario.

\*Previa indicación médica.

### Indemnizaciones que te respaldan

En Pacífico queremos darte un respaldo económico que te ayude a seguir con tus planes, incluso en los momentos más difíciles.

**Durante la vigencia de tu póliza, cuentas con una indemnización de S/ 3,000 en caso de:**

- **Primer diagnóstico de cáncer**, para apoyarte cuando más lo necesitas.
- **Remisión de cáncer**, como un impulso para seguir avanzando.
- **Sepelio por fallecimiento**, brindando tranquilidad a tus seres queridos.

\* Aplica tras superar el período de carencia de 60 días calendario.



Además, el **Seguro Pyme Salud 360** cuenta con beneficios que cubren al 100% tu atención de emergencias accidentales y médicas.

## ¿Qué cubre **este seguro?**

### Cobertura máxima anual de S/ 30,000.

Es el monto máximo que cubrimos anualmente por persona para las atenciones por emergencia.

#### Emergencias

Una emergencia es algo que pasa de forma inesperada y que puede poner en riesgo tu vida o tu salud, y necesita atención médica inmediata.

Si ocurre un accidente o una emergencia médica, la atención está cubierta al 100%, es decir, no tendrás que pagar deducible ni coaseguro por la atención.

Además, te atenderemos en las áreas de emergencia de las clínicas afiliadas y, si es necesario, te enviaremos una ambulancia.\*

Cobertura a nivel nacional	Deducible S/ (costo por atención)	Coaseguro % (cubierto por Pacífico)
Emergencia accidental	0	Al 100%
Emergencia médica	0	Al 100%

Si por la emergencia necesitas hospitalización o una cirugía, la atención se dará según la cobertura hospitalaria del seguro.

\*Servicio disponible en las ciudades de Lima, Arequipa, Cuzco, Talara, Piura, Trujillo y Chiclayo. Este servicio tiene límites de cobertura y está sujeto a disponibilidad de unidades propias y/o de nuestros proveedores. Para más información ingresa a nuestra web [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)

## Atención ambulatoria

### Aplica cuando se trata de una emergencia accidental o médica y/o quirúrgica.

Si necesitas ir a una consulta médica, esta cobertura incluye atenciones, procedimientos o exámenes que no requieren hospitalización, es decir, no es necesario internarte en la clínica.

Cobertura a nivel nacional	Deducible S/ (costo por atención)	Coaseguro % (cubierto por Pacífico)
A crédito (en clínicas y centros médicos afiliados)*	0	Al 100%

## Atención hospitalaria

### Aplica cuando se trata de una emergencia accidental o médica y/o quirúrgica.

Un tratamiento hospitalario es cuando necesitas **quedarte al menos una noche en la clínica**. Por ejemplo, después de una cirugía o por una enfermedad que requiere supervisión médica constante.

Si necesitas hospitalización, el seguro cubre los honorarios médicos, la sala de operaciones, recuperación y cuidados intensivos, así como medicinas, materiales y equipos, entre otros gastos médicos.

Cobertura a nivel nacional	Deducible S/ (costo por atención)	Coaseguro % (cubierto por Pacífico)
A crédito (en clínicas y centros médicos afiliados)*	0	Al 100%

\*Consultar en [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)





## ¿Qué beneficios adicionales de emergencia ofrece?

- **Médicos en Línea.** Podrás recibir orientación médica a través de una llamada, donde un médico atenderá tus consultas las 24 horas del día en Lima y provincias.
- **Tarifas preferenciales por consulta médica\*\*.** Programa de descuentos sobre tarifas particulares en servicios médicos que no sean emergencias en la red de clínicas afiliadas\*\*.

\*Este servicio tiene límites de cobertura y está sujeto a disponibilidad de unidades propias y/o de nuestros proveedores. Para mayor información ingresa a nuestra web [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)

\*\*Los gastos adicionales (medicinas, exámenes) serán asumidos íntegramente por el asegurado.

## Afiliación al Seguro Pyme Salud 360

### ¿Quiénes pueden acceder?

Para afiliarte, necesitas:

- Tener hasta 65 años inclusive.
- No contar con un diagnóstico previo de cáncer.

### ¿Puedo afiliar a mi familia?

Sí. Puedes afiliar a tus dependientes o derechohabientes legales (no incluye a los padres del titular).

## ¿Cómo puedo contratar el seguro?

Habla con la persona encargada de Recursos Humanos en tu empresa y consulta cómo es el proceso para afiliarte al seguro.

Rango etario	Prima Mensual Total
De 0 a 25 años	S/ 57.6
De 26 a 30 años	S/ 66.5
De 31 a 35 años	S/ 81.4
De 36 a 40 años	S/ 86.9
De 41 a 45 años	S/ 94.2
De 46 a 50 años	S/ 110.2
De 51 a 55 años	S/ 125.4
De 56 a 60 años	S/ 143.2
De 61 a 65 años	S/ 166.7
Solo Renovaciones	
De 66 a 74 años	S/ 210.7
De 75 años a más	S/ 245.0

Primas referenciales: La prima es el monto mensual que pagarás dependiendo de la edad en la que te encuentres al momento de contratar el seguro, el cual será debitado de tu boleta de pago periódicamente por tu empleador.

## ¿Qué pasa si dejo de trabajar en la empresa?

Si en algún momento dejas de laborar en la empresa, no perderás automáticamente tu respaldo. Podrás contratar una póliza oncológica individual de Pacífico, manteniendo las condiciones vigentes a la fecha de cese, siempre que:

- Hayan pasado al menos 3 meses desde tu afiliación a la póliza colectiva.
- Presentes la solicitud dentro de los 30 días calendario posteriores a la desafiliación.

**Ponerlo como legal:** Estudios, Procedimientos o Tratamientos que encuentren recomendados y comprendidos en las vías clínicas terapéuticas de la IAFAS, que comprende el tipo de cáncer, el escenario clínico y las líneas de tratamiento, las mismas que se encuentran detalladas en <https://www.pacifico.com.pe/seguros/oncologicos>.



He recibido un resultado Anatomopatológico Histológico (APH) de biopsia positivo por cáncer.

## ¿Cómo activo mi **cobertura oncológica**?

Podrás activar tu cobertura oncológica una vez que hayas recibido el diagnóstico médico de cáncer. Desde ese momento, cuentas con el respaldo para iniciar tu tratamiento con tranquilidad.

### ¿Qué documentos necesito presentar?

Para activar el beneficio, solo deberás presentar:

- **Informe original del resultado Anatomopatológico Histológico (APH)** de biopsia positiva por cáncer.

Este informe debe haber sido realizado por un **médico patólogo acreditado** con:

- Número de Colegio Médico del Perú (CMP)
- Registro Nacional de Especialidad (RNE)

Sabemos que estos trámites pueden generar dudas, por eso queremos hacerlo simple para ti.

### ¿Dónde lo envío?

Envía tu informe al buzón de la UCO: [uco@pacifico.com.pe](mailto:uco@pacifico.com.pe)

Nuestro equipo revisará la información y te acompañará en los siguientes pasos.

# Antes de contratar tu seguro **mira estos puntos clave para saber cómo funciona la cobertura oncológica:**

## ¿Existe tiempo de permanencia para este seguro?

- No existe tiempo ni edad límite de permanencia.

## ¿Qué es y cuál es el período de carencia?

Es el tiempo inicial en el que el seguro aún no empieza a cubrir.

En este seguro la carencia es de **60 días calendario**.

- Ten en cuenta que las enfermedades o condiciones médicas diagnosticadas durante este período no estarán cubiertas.

Por ejemplo, el cáncer debe diagnosticarse después de este plazo para que aplique la cobertura.

## ¿Qué es y cuál es el período de espera?

- Es el tiempo en el que algunas coberturas todavía no están activas, aunque el seguro ya esté vigente. Una vez que pasa este plazo, puedes usar la cobertura sin problema, siempre que no sea una condición preexistente.
  - 6 meses para chequeo preventivo.
  - 24 meses para Trasplante de Médula Ósea.

# Antes de contratar tu seguro mira estos puntos clave para saber cómo funcionan los beneficios de emergencia:

## ¿Existe tiempo de permanencia para este seguro?

- No existe tiempo ni edad límite de permanencia.

## ¿Qué es y cuál es el período de carencia?

Es el tiempo inicial en el que el seguro aún no empieza a cubrir.

En este seguro la carencia es de **30 días calendario**.

- Ten en cuenta que las enfermedades o condiciones médicas diagnosticadas durante este período no estarán cubiertas.

Por ejemplo, el cáncer debe diagnosticarse después de este plazo para que aplique la cobertura.

## ¿Qué es y cuál es el período de espera?

- Es el tiempo en el que algunas coberturas todavía no están activas, aunque el seguro ya esté vigente. Una vez que pasa este plazo, puedes usar la cobertura sin problema, siempre que no sea una condición preexistente.

### ► **120 días para chequeo preventivo.**

### ► **10 meses para enfermedades y atenciones como:**

- Enfermedades del útero y/o anexos.
- Quistes y prolapsos génito-urinarios que requieran tratamiento quirúrgico.
- Enfermedades de la mama (con excepción de cáncer de mama, el mismo que iniciará luego de terminado el período de carencia).
- Hernias de cualquier clase, incluida la hernia de núcleo pulposo de la columna vertebral.
- Hemorroides.
- Litiasis vesicular y/o de la vía biliar, enfermedades de la vesícula biliar.

- Cirrosis hepática.
- Litiasis del sistema urinario.
- Adenoma de próstata.
- Catarata, glaucoma.
- Enfermedades tiroideas.
- Enfermedad cerebrovascular (con excepción del accidente cerebrovascular agudo, isquémico o hemorrágico).
- Enfermedad cardiovascular incluida la dislipidemia (con excepción de infarto agudo de miocardio y angina inestable).
- Hipertensión arterial.
- Asma.
- Diabetes Mellitus.
- Hiperhidrosis.
- Extirpación de amígdalas o adenoides, resección submucosa del septum nasal de los cornetes, sinusitis.
- Procedimiento de Artroscopia.
- Procedimiento de Litotricia.
- Polisomnografía.

# Lo que debes tener en cuenta: **Coberturas que no incluye este seguro**

- a) Atenciones y/o tratamientos practicados por personas que no sean médicos profesionales colegiados, entendiéndose como tales aquellas atenciones o procedimientos médicos a los que el ASEGURADO se somete de manera voluntaria y con conocimiento de la situación irregular de la persona que lo practica o de las circunstancias que le permiten llegar a dicha conclusión.
- b) Cambio de prótesis una vez concluido el procedimiento de reconstrucción mamaria.
- c) Cáncer que se haya detectado durante el período de carencia, salvo que este ya se hubiere cumplido en la primera vigencia de la Póliza.
- d) Chequeos médicos que no se encuentren señalados en la TABLA DE BENEFICIOS. Tratamientos psiquiátricos, kinésicos, estéticos y de rehabilitación, salvo la cobertura de fisioterapia a la que puede acceder el ASEGURADO como parte de los beneficios en la red exclusiva de PACÍFICO SEGUROS.
- e) Cirugía plástica y/o estética y/o reparadora, así como tratamientos para embellecimiento u ortodoncia, así sea indicado como consecuencia de un tratamiento o procedimiento financiado por esta Póliza, excepto la reconstrucción mamaria.
- f) Compra de sangre, plasma, hemoderivados, tejidos y órganos.
- g) Compra o alquiler de cualquier equipo médico. Ejemplos: glucómetro, termómetro, tensímetro, respirador o ventilador mecánico, pulsoxímetro, nebulizadores, aspiradores, dispositivos CPAP, ortésicos, silla de ruedas, muletas, equipos ambulatorios para rehabilitación y cualquier otro que surja en el futuro que se considere equipo médico de acuerdo a lo definido en el Glosario de términos.
- h) Contaminación nuclear, así como enfermedades ocupacionales/profesionales.
- i) Cuidados, atenciones o tratamientos de enfermería particular, así como gastos de transporte y/o alojamiento, que no sean los específicamente señalados en las coberturas y beneficios ofrecidos por esta Póliza de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares.
- j) Dispositivos o implantes médicos de naturaleza mecánica o electrónica, tales como: implante coclear, neuroestimulador cerebral o espinal, marcapaso o cardio desfibrilador cardiaco, dispositivos intervertebrales o interespinales y cualquier otro que surja en el futuro que se considere dispositivos o implantes médicos de acuerdo con lo definido en el Glosario.
- k) Enfermedades y/o condiciones preexistentes. Preexistencias entendidas como aquellas así definidas en el GLOSARIO de la Póliza, no considerándose como PREEXISTENCIAS a las enfermedades por las que el ASEGURADO haya recibido cobertura durante la vigencia de una póliza de enfermedades o asistencia médica emitida por PACÍFICO SEGUROS u otra compañía de seguros registrada en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o por un plan de salud de EPS, en el período inmediatamente anterior a la contratación de la presente Póliza.

- l) Gastos pagados directamente por EL ASEGURADO y/o sus dependientes para su tratamiento de Cáncer no reconocidos por esta póliza.
- m) Pruebas y exámenes de laboratorio con fines genéticos, de valor pronóstico. Salvo las autorizadas en el beneficio de pruebas genéticas indicadas en TABLA DE BENEFICIOS.
- n) Prótesis externas e internas, excepto la prótesis mamaria en caso de mastectomía financiada por esta póliza
- o) Psicofármacos y productos naturales.
- p) Suministro y administración de albúmina humana, plasma rico en plaquetas ni tratamientos que impliquen el uso de células madre.
- q) Tratamientos de medicina alternativa, integrativa y/o complementaria.
- r) Quimioterapia o terapia biológica que no se encuentren contempladas en las vías clínicas terapéuticas de la IAFAS. Pruebas diagnósticas, procedimientos o tratamientos que no se consideren médicalemente necesarios en relación con la enfermedad oncológica del asegurado.
- s) Tratamientos o procedimientos catalogados como profilácticos y tratamientos y/o procedimientos experimentales.
- t) Vitaminas, minerales y suplementos alimenticios, complementos nutricionales, productos nutracéuticos, productos de propiedades antiasténicas, nootrópicos, reconstituyentes, energizantes, estimulantes de funciones intelectuales cerebrales.
- u) Cirugías de columna por metástasis vertebrales/paravertebrales.
- v) Inmunoterapia con células CAR-T.
- w) Terapia genética.
- x) Prescripciones o recetas originadas en otro prestador fuera de su red oncológica para financiamiento de inicio o continuación del tratamiento oncológico.



Si por error se cubre una atención que no estaba incluida en el seguro, la compañía no estará obligada a seguir cubriendo los gastos relacionados a ese caso desde el momento en que se detecte el error.

El detalle completo de las exclusiones lo podrás consultar en [www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)

# Contáctanos, estamos para servirte.

**Oficina Principal en Lima:** Av. Juan de Arona 830, San Isidro

**Central de Información y Consultas:** (01) 513-5000

**Central de Emergencias y Asistencias:** (01) 415-1515

## Oficinas en provincias:

**Arequipa:** Av. Bolognesi 301, Yanahuara. T (054) 380-460

**Cajamarca:** Av. Mario Urteaga 657. T (076) 342-234

**Chiclayo:** Calle San José 857. T (074) 233-961 / (074) 227-724

**Cuzco:** Jr. Julio C. Tello, Mz. C, Lt. 13, Urb. Santa Mónica, Wanchaq. T (084) 251-280

**Huancayo:** Jr. Ayacucho 282. T (064) 235-944 / (064) 235-891

**Ica:** Av. San Martín 1312, Mz. "M-2", Lt. 40, Urb. San Isidro. T (056) 233-955

**Iquitos:** Yavarí 363, Of. 4, Edificio El Dorado. T (065) 235-341

**Piura:** Calle Libertad 657. T (073) 327-811 / (073) 301-885

**Tacna:** Plaza Zela 975, Cercado. T (052) 244-241 / F (052) 428-051

**Trujillo:** Av. Víctor Larco Herrera 505, Trujillo. T (044) 223-107

# #NoEstásSolo



**pacífico**

[www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)

**Importante:** La información contenida en este folleto es parcial e informativa. Prevalecen los términos de la póliza contratada con Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros.

RUC: 20332970411.